MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

C E R T I F I C A

Que el señor MARLON FABIAN MARTINEZ ROJAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1098754535, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	MARLON
Segundo Nombre:	FABIAN
Primer Apellido:	MARTINEZ
Segundo Apellido:	ROJAS
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1098754535
Razón para el estado:	Reservista
Estado del ciudadano:	2da Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de Enero de 2026, a las 8:19:48 PM.

Cordialmente,



Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema de Información de Reclutamiento

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

MARLON

APELLIDOS:

MARTINEZ ROJAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA

UNIVERSIDAD

INDUSTRIAL DE SITDER

FECHA DE GRADO

21/03/2017

CONSEJO SECCIONAL

SANTANDER

CEDULA

1098754535

FECHA DE EXPEDICION

24/04/2017

TARJETA N°

288612

Scanned by CamScanner

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **MARLON MARTINEZ ROJAS** , identificado(a) con número de documento **1098754535** y tarjeta profesional No. **288612**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 15 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2b385f7f4dee15d7fe08acec76507f716e74636e9cfc63aaf8b373296285eaf**

Documento generado en 15/01/2026 08:22:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 67990

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **MARLON MARTINEZ ROJAS**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1098754535**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	24/04/2017	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	288612	24/04/2017	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 15 días del mes de enero de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d824d4c16d56b2d960376a3d2ec5c28d8d9fed69feccb0c28f9d98dea366ff1a**

Documento generado en 15/01/2026 08:05:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Escuela Superior de Administración Pública	**FORMATO** **CERTIFICACIÓN DE CONTRATO** **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PT-A-CT-015**	**CÓDIGO: BS-FO-040** **VERSIÓN: 2** **FECHA: 10-12-2025**
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios		
Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002		

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que, entre la **ESAP** y **MARLON FABIAN MARTINEZ ROJAS,** identificado/a con cédula de ciudadanía No**. 1098754535,** se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SAN-037-2025**.

IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO	**No. SAN-037-2025**
OBJETO	Prestar servicios profesionales para llevar a cabo procesos de capacitación y de acompañamiento en las temáticas relacionadas con CONTRATACION ESTATAL, COMPRAS PUBLICAS – NUCLEO TEMATICO ESTADO Y PODER, ofertadas por la Dirección Territorial, con el fin de fortalecer los conocimientos, competencias, habilidades y desempeño de los servidores públicos y de la ciudadanía en general
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	• 1. 1. Presentar la propuesta de cronograma de actividades para el desarrollo de sus capacitaciones. • 2. 2. Desarrollar capacitaciones acordes con las temáticas de "CONTRATACIÓN ESTATAL, COMPRAS PÚBLICAS – NÚCLEO TEMÁTICO ESTADO Y PODER". Los eventos pueden ser en modalidad presencial, sincrónica, virtual o mixta, acorde a la programación y priorización de la Dirección Territorial de la ESAP, asegurando la implementación de las herramientas virtuales y de comunicación necesarias para la correcta realización de los eventos. • 3. 3. Realizar los eventos de capacitación programados en territorio. • 4. 4. Entregar cuando se requiera al coordinador de cada evento, con mínimo diez (10) días de antelación a cada una de las actividades acordadas, la presentación de la propuesta metodológica del programa de capacitación a desarrollar acorde a los documentos establecidos en sistema integrado de gestión de la calidad de la Esap. • 5. 5. Entregar a la Dirección de Capacitación, dentro de los tres (3) días calendario, una vez terminada cada jornada de Capacitación, los registros de asistencia debidamente diligenciados, la encuesta de satisfacción a los ciudadanos capacitados, las evaluaciones y demás documentos establecidos en sistema integrado de gestión de la calidad de la Esap. • 6. 6. Asistir a las jornadas de inducción, capacitación y demás actividades programadas por la Dirección Territorial, así como a las reuniones, mesas de trabajo y demás espacios de discusión y retroalimentación de los procesos desarrollados, en los que se le requiera. • 7. 7. Garantizar el acceso al material de lectura y videográfico, así como la jurisprudencia, doctrina y bibliografía, de apoyo a los ejes temáticos desarrollados. Dicho material debe tener una validación pedagógica. • 8. 8. Realizar acompañamiento, apoyo y seguimiento continuo al grupo de participantes asignado conforme a la estructura curricular definida, desde la acogida hasta la evaluación final y supervisar el progreso de los participantes y revisar las actividades realizadas. • 9. 9. Elaborar y presentar los informes que le sean requeridos y que tengan relación con el objeto contractual, además de presentar un informe final sobre el acompañamiento a los participantes que evidencie el proceso de fortalecimiento de capacidades impartido, los resultados, experiencias y buenas prácticas para el

Vigilada MinEducación

	mejoramiento de procesos futuros, así como recomendaciones y oportunidades de mejora de la Dirección de capacitación respecto al tema desarrollado. • 10. 10. Utilizar herramientas innovadoras en la planeación y desarrollo de los eventos de capacitación, las cuales puedan ser socializadas con los demás expertos, en el marco de la construcción de buenas prácticas de capacitación. • 11. 11. Cumplir con las demás actividades y obligaciones que le sean asignadas, las cuales deberán tener relación directa con el objeto del presente contrato.
VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 14.400.000)
FORMA DE PAGO	Mensualidades vencidas por la suma de CERO DE PESOS M/CTE ($ 0,00) y/o proporcional a la fracción del mes.
FECHA DE INICIO	04/03/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2025
NOVEDADES	Adición: se adicionó un valor de $5.760.000,00
NOTA	FINALIZADO

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Dirección de Contratación de la ESAP.

La presente constancia se expide en Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de enero de 2026, a solicitud de el/la interesado/a.

Firma: FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
16/01/2026 09:41
Código de verificación: 60837048-8774-41fa-9c33-306bf3a3ecdf

WILMAN NORBERTO AMAYA LEÒN
Dirección de Contratación

Vigilada MinEducación

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que **MARLON FABIAN MARTINEZ ROJAS**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.754.535, suscribió el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	**ESAP-PS-035 del 11 de Marzo de 2024**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS TEMÁTICAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL, COMPRAS PÚBLICAS - EJE TEMATICO ESTADO Y PODER, OFERTADOS POR LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN, CON EL FIN DE FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS, COMPETENCIAS, HABILIDADES Y DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Presentar la propuesta de cronograma de actividades para el desarrollo de sus capacitaciones 2. Desarrollar capacitaciones acordes con las temáticas de Formulación y Gestión de Proyectos, Los eventos pueden ser en modalidad presencial, sincrónica, virtual o mixta, acorde a la programación y priorización de la Dirección Territorial Santander de la ESAP, asegurando la implementación de las herramientas virtuales y de comunicación necesarias para la correcta realización de los eventos. 3. Realizar los eventos de capacitación programados en territorio. 4. Entregar cuando se requiera al coordinador de cada evento, con mínimo diez (10) días de antelación a cada una de las actividades acordadas, la presentación de la propuesta metodológica del programa de capacitación a desarrollar acorde a los documentos establecidos

Vigilada MinEducación

	en sistema integrado de gestión de la calidad de la ESAP. 5. Entregar a la Dirección de Capacitación de la Territorial Santander, dentro de los tres (3) días calendario, una vez terminada cada jornada de Capacitación, los registros de asistencia debidamente diligenciados, la encuesta de satisfacción a los ciudadanos capacitados, las evaluaciones y demás documentos establecidos en sistema integrado de gestión de la calidad de la ESAP. 6. Asistir a las jornadas de inducción, capacitación y demás actividades programadas por la Dirección Territorial Santander, así como a las reuniones, mesas de trabajo y demás espacios de discusión y retroalimentación de los procesos desarrollados, en los que se le requiera. 7. Garantizar el acceso al material de lectura y videográfico, así como la jurisprudencia, doctrina y bibliografía, de apoyo a los ejes temáticos desarrollados. Dicho material debe tener una validación pedagógica. 8. Realizar apoyo y seguimiento continuo al grupo de participantes asignado, desde la acogida hasta la evaluación final y supervisar el progreso de los participantes y revisar las actividades realizadas. 9. Elaborar y presentar los informes que le sean requeridos y que tengan relación con el objeto contractual, además de presentar un informe final sobre el acompañamiento a los participantes que evidencie el proceso de fortalecimiento de capacidades impartido, los resultados, experiencias y buenas prácticas para el mejoramiento de procesos futuros, así como recomendaciones y oportunidades de mejora de la Dirección de capacitación respecto al tema desarrollado. 10. Presentar informe de los participantes inscritos y certificados teniendo en cuenta el cumplimiento del 80% de las actividades, fecha de inicio y finalización de cada unidad, participantes por género, conclusiones generales.

Vigilada MinEducación

	11. Utilizar herramientas innovadoras en la planeación y desarrollo de los eventos de capacitación, las cuales puedan ser socializadas con los demás expertos, en el marco de la construcción de buenas prácticas de capacitación. 12. Cumplir con las demás actividades y obligaciones que le sean asignadas, las cuales deberán tener relación directa con el objeto del presente contrato.
FECHA DE INICIO	13 de Marzo de 2024
DURACION DEL CONTRATO	Hasta el nueve (09) de Diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto de las horas asignadas
VALOR HORA	$120.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($11.520.000)

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Dirección Territorial de Santander de la ESAP.

La presente constancia se expide en Bucaramanga, a los 14 días del mes de Febrero de 2025, a solicitud del interesado.

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
Director Territorial Santander

Proyecto: Liliana Navas Ferreira – Abogada Externa

Vigilada MinEducación

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO
UNICIENCIA - BUCARAMANGA
NIT. 830.018.780-7

CERTIFICADO LABORAL

TH-CER-551

Yo, **CARLOS ARNULFO GÓMEZ GÓMEZ** identificado con **C.C. 91.262.853** de Bucaramanga en calidad de Coordinador de Talento Humano de **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO –UNICIENCIA- identificada con NIT 830.018.780-7**

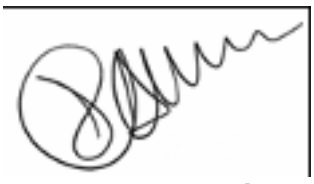
CERTIFICO:

Que, el señor **MARLON FABIAN MARTÍNEZ ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía número **1.098.754.535** de Bucaramanga, desempeñó el cargo de **DOCENTE MEDIO TIEMPO** para el **PROGRAMA DE DERECHO** en la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - **UNICIENCIA** con contrato de trabajo a término fijo desde el **CINCO (05)** de **FEBRERO** del **DOS MIL VEINTICUATRO (2044)** hasta el **PRIMERO (01)** de **JUNIO** de **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** dictando las siguientes cátedras:

ASIGNATURAS	**INTENSIDAD HORARIA**
❖ Internacional público	64 Horas
❖ Derecho ambiental	96 Horas
❖ Electiva de Profundización I	48 Horas
❖ Seminario (Curso de extensión)	48 Horas
❖ Apoyo a la facultad	32 Horas

En constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga el **VEINTICINCO (25)** de **JUNIO** de **DOS MIL VEINCUATRO (2024).**

La presente certificación podrá ser validada en el teléfono fijo 6306060 ext. 1044 o celular 310 – 2146997



CARLOS ARNULFO GÓMEZ GÓMEZ
Coordinador de Talento Humano

Universidad Cooperativa de Colombia

NIT: 860029924-7

Certifica Que:

El señor (a), **MARLON FABIAN MARTINEZ ROJAS** con la cedula de ciudadanía No. 1098754535 laboró en esta Institución mediante contrato de trabajo a término fijo POR HORA CATEDRA, desde el 8/03/2024 hasta el 19/03/2024.

Su último cargo desempeñado fue PROFESOR CÁTEDRA POSG ESPECIAL.

Para constancia se firma en Barrancabermeja el 19 de marzo de 2024.

Se expide en cumplimiento de la normatividad laboral vigente y hace parte del paquete de documentos de retiro del trabajador.



JORGE HERNÁN SILVA BESIL
Director Sede Barrancabermeja
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que **MARLON FABIAN MARTINEZ ROJAS,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.754.535 de Bucaramanga, suscribió el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 074 - 2022.**

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	No. 074 -2022.
OBJETO	"PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALISTA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN EN LA TEMÁTICA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y CONTRATACIÓN ESTATAL CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA TERRITORIAL SANTANDER DURANTE LA VIGENCIA DEL 2022".
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Dictar hasta 100 horas de capacitación a los inscritos en la tematica de paz, y las personas que indique el Departamento de Capacitación de la Territorial Santander. 2. Desarrollar las capacitaciones, acorde con los lineamientos del Departamento de capacitación. 3. Desarrollar las capacitaciones en el lugar y la fecha que le indique el Supervisor del Contrato y/o la Jefatura del Departamento de Capacitación. 4. Diligenciar en el aplicativo SIRECEC el informe correspondiente a cada una de las sesiones desarrolladas. 5. Entregar como parte del informe la asistencia sistematizada de los participantes al evento, en caso de que el evento no cuente con la inscripción en el aplicativo SIRECEC, deberá Acompañar las reuniones de seguimiento académico y administrativo programadas por la Subdirección de Proyección Institucional Departamento de Capacitación y a aquellas que se convoque, relacionadas con el desarrollo de las obligaciones derivadas del objeto contractual. 6. Legalizar en los términos establecidos por la ESAP, las comisiones de Servicios que sean realizadas para el cumplimiento del objeto contractual en ciudades fuera del lugar de ejecución del contrato. 7. Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Calidad de la ESAP y en el Manual del Proceso de

	Capacitación de la ESAP MP-M-CP-01 y en el Sistema de Gestión de Calidad. 8. Las demás derivadas del objeto del contrato.
FECHA DE INICIO	2 de Febrero de 2022.
FECHA DE TERMINACION	2 de Diciembre de 2022

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la **Dirección Territorial de Santander** de la ESAP.

La presente constancia se expide en **Bucaramanga**, a los 18 días del mes de Enero de 2023, a solicitud del interesado.

WILMAN AMAYA LEON
Director Territorial Santander

Proyecto: César Alberto Gómez Becerra – Asesor jurídico Territorial Santander.

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que **MARLON FABIAN MARTINEZ ROJAS,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.754.535 de Bucaramanga, suscribió el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 100 - 2022.**

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	No. 100 -2022.
OBJETO	"PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALISTA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN EN LA TEMÁTICA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y CONTRATACIÓN ESTATAL CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA TERRITORIAL SANTANDER DURANTE LA VIGENCIA DEL 2022".
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Dictar hasta 64 horas de capacitación a los inscritos en la tematica de paz, y las personas que indique el Departamento de Capacitación de la Territorial Santander. 2. Desarrollar las capacitaciones, acorde con los lineamientos del Departamento de capacitación. 3. Desarrollar las capacitaciones en el lugar y la fecha que le indique el Supervisor del Contrato y/o la Jefatura del Departamento de Capacitación. 4. Diligenciar en el aplicativo SIRECEC el informe correspondiente a cada una de las sesiones desarrolladas. 5. Entregar como parte del informe la asistencia sistematizada de los participantes al evento, en caso de que el evento no cuente con la inscripción en el aplicativo SIRECEC, deberá Acompañar las reuniones de seguimiento académico y administrativo programadas por la Subdirección de Proyección Institucional Departamento de Capacitación y a aquellas que se convoque, relacionadas con el desarrollo de las obligaciones derivadas del objeto contractual. 6. Legalizar en los términos establecidos por la ESAP, las comisiones de Servicios que sean realizadas para el cumplimiento del objeto contractual en ciudades fuera del lugar de ejecución del contrato. 7. Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Calidad de la ESAP y en el Manual del Proceso de Capacitación de la ESAP MP-M-CP-01 y en el Sistema de Gestión de Calidad. 8. Las demás derivadas del objeto del contrato.
FECHA DE INICIO	20 de Octubre de 2022.

FECHA DE TERMINACION	19 de Diciembre de 2022

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la **Dirección Territorial de Santander** de la ESAP.

La presente constancia se expide en **Bucaramanga**, a los 18 días del mes de Enero de 2023, a solicitud del interesado.

WILMAN AMAYA LEON
Director Territorial Santander

Proyecto: César Alberto Gómez Becerra – Asesor jurídico Territorial Santander.

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que **MARLON FABIAN MARTINEZ ROJAS, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.754.535 de Bucaramanga**, suscribió el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 050 – 2023.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	ESAP-PS-050 de 2023.
OBJETO	"*PRESTAR SERVICIOS COMO DOCENTE-CAPACITADOR PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN EN LA TEMÁTICA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y DE LA CIUDADANIA EN GENERAL - CONTRATACION ESTATAL, COMPRAS PUBLICAS, CONTRATACION CON ASOCIACIONES POPULARES PARA LA TERRITORIAL SANTANDER DURANTE LA VIGENCIA DEL 2023*".
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Dictar hasta 150 horas de capacitación a los inscritos en la temática de fortalecimiento de las capacidades administrativas de los servidores públicos y de la ciudadanía en general - contratación estatal, compras públicas, contratación con asociaciones populares, y las personas que indique el Departamento de Capacitación de la Territorial Santander. 2. Desarrollar las capacitaciones, acorde con los lineamientos del Departamento de capacitación. 3. Desarrollar las capacitaciones en el lugar y la fecha que le indique el Supervisor del Contrato y/o la Jefatura del Departamento de Capacitación. 4. Diligenciar en el aplicativo SIRECEC el informe correspondiente a cada una de las sesiones desarrolladas. 5. Entregar como parte del informe la asistencia sistematizada de los participantes al evento, en caso de que el evento no cuente con la inscripción en el aplicativo SIRECEC, deberá Acompañar las reuniones de seguimiento académico y administrativo programadas por la Subdirección de Proyección Institucional-Departamento de Capacitación y a aquellas que se convoque, relacionadas con el desarrollo de las obligaciones derivadas del objeto contractual. 6. Legalizar en los términos establecidos por la ESAP, las comisiones de servicios que sean realizadas

	para el cumplimiento del objeto contractual en ciudades fuera del lugar de ejecución del contrato. 7. Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Calidad de la ESAP y en el Manual del Proceso de Capacitación de la ESAP MP-M-CP-01 y en el Sistema de Gestión de Calidad. 8. Las demás derivadas del objeto del contrato. 9.
FECHA DE INICIO	30 de Marzo de 2023
DURACION DEL CONTRATO	Nueve (9) Meses
FECHA DE TERMINACIÓN	29 de Diciembre de 2023.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.500.000)

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Dirección Territorial de Santander de la ESAP.

La presente constancia se expide en Bucaramanga, a los 8 días del mes de Febrero de 2024, a solicitud del interesado.

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
Director Territorial Santander

Proyecto: César Alberto Gómez Becerra – Asesor jurídico Territorial Santander

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Nit:890201213-4, Ciudad Universitaria, Cr 27-Cll 9
AA 678 PBX:+ 576344000,+ 57(7)6351946
Bucaramanga, Santander, Colombia.
www.uis.edu.co

Bucaramanga, 07 de febrero de 2024 Certificado No. 43442

EL JEFE DE LA DIVISION DE GESTION DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que el señor MARLON FABIAN MARTINEZ ROJAS, con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1,098,754,535, ha desempeñado labores como Docente de Cátedra en los periodos que a continuación se discriminan, y actualmente se encuentra clasificado en la categoría de TUTOR:

Durante el 1 semestre de 2019

TECNOLOGIA EN GESTION JUDICIAL Y CRIMINALISTICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
TEORIA GENERAL DEL PROCESO - RA1	01/03/2019	06/07/2019	218
TEORIA GENERAL DEL PROCESO - SA1	01/03/2019	06/07/2019	218
DERECHO ADMINISTRATIVO - SD1	01/03/2019	06/07/2019	218

Durante el 2 semestre de 2019

TECNOLOGIA EN GESTION JUDICIAL Y CRIMINALISTICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
DERECHO ADMINISTRATIVO - SD1	03/08/2019	14/12/2019	1,059

Durante el 1 semestre de 2020

TECNOLOGIA EN GESTION JUDICIAL Y CRIMINALISTICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
TEORIA GENERAL DEL PROCESO - RA1	22/02/2020	01/03/2020	219
TEORIA GENERAL DEL PROCESO - SA1	22/02/2020	27/06/2020	219
LIDERAZGO Y RESOLUCION DE CONFLICTOS	22/02/2020	27/06/2020	219

Durante el 2 semestre de 2020

TECNOLOGIA EN GESTION JUDICIAL Y CRIMINALISTICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
DERECHO ADMINISTRATIVO - D1	08/08/2020	12/12/2020	824

Durante el 1 semestre de 2021

TECNOLOGIA EN GESTION JUDICIAL Y CRIMINALISTICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
TEORIA GENERAL DEL PROCESO - SA1	20/02/2021	26/06/2021	166
LIDERAZGO Y RESOLUCION DE CONFLICTOS	20/02/2021	26/06/2021	166

Durante el 2 semestre de 2021

TECNOLOGIA EN GESTION JUDICIAL Y CRIMINALISTICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
DERECHO ADMINISTRATIVO - RD1	14/08/2021	11/12/2021	849
DERECHO ADMINISTRATIVO - SD1	14/08/2021	11/12/2021	849

Durante el 1 semestre de 2022

TECNOLOGIA EN GESTION JUDICIAL Y CRIMINALISTICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
TEORIA GENERAL DEL PROCESO - RA1	09/02/2022	25/06/2022	119
DERECHO ADMINISTRATIVO - RD1	09/02/2022	25/06/2022	119

Durante el 2 semestre de 2022

TECNOLOGIA EN GESTION JUDICIAL Y CRIMINALISTICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
DERECHO ADMINISTRATIVO - ND1	02/08/2022	10/12/2022	955
DERECHO ADMINISTRATIVO - SD1	02/08/2022	10/12/2022	955

Durante el 1 semestre de 2023

TECNOLOGIA EN GESTION JUDICIAL Y CRIMINALISTICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
TEORIA GENERAL DEL PROCESO - RA1	18/02/2023	28/06/2023	
DERECHO ADMINISTRATIVO - RD1	18/02/2023	28/06/2023	

Durante el 2 semestre de 2023

TECNOLOGIA EN GESTION JUDICIAL Y CRIMINALISTICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
DERECHO ADMINISTRATIVO - RD1	02/09/2023	30/11/2023	

Se expide a solicitud del interesado.

Atento saludo,



JUAN CAMILO LESMEZ PERALTA
Jefe Division de Gestion de Talento Humano

GERSON VEGA VARGAS

CERTIFICA:

Que **MARLON FABIAN MARTÍNEZ ROJAS,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.098.754.535 expedida de Bucaramanga – Santander, labora como Abogado en la ciudad de Bucaramanga, Santander como parte de nuestra oficina desde el doce (12) de febrero de 2017 hasta agosto de 2018 desempeñando funciones propias de su cargo con una destinación semanal de 44 horas:

- Elaboración de estudios previos, pliegos de condiciones, evaluaciones y todos los documentos necesarios para efectuar la contratación estatal.
- Asesoramiento a diversas entidades estatales en materia de contratación.
- Elaboración de conceptos en Derecho Administrativo General para las entidades estatales asesoradas.
- Elaboración de documentos respuesta a la entidad de control fiscal y responsabilidad disciplinaria respecto de los hallazgos efectuados en el marco de la contratación estatal.

Expedida a solicitud del interesado en Bucaramanga, Santander a los veintitrés 14 días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).



GERSON VEGA VARGAS
C.C. 77.194.286
T.P. 145.442 del C.S. de la J.

CARRERA 11 # 5-20 – OF. 502. Edificio Florida Parque
Floridablanca, Santander
Celular: 3153158000

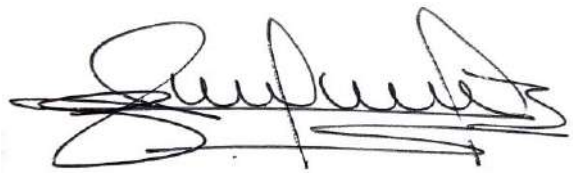
CÁCERES & VIRVIESCAS ABOGADOS ASOCIADOS

CERTIFICA:

Que **MARLON FABIAN MARTÍNEZ ROJAS,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.098.754.535 expedida de Bucaramanga – Santander, laboró como Dependiente Judicial en la ciudad de Bucaramanga, Santander desde el primero (01) de febrero de 2016 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2017 desempeñando funciones propias de su cargo con una destinación semanal de 44 horas:

- Proyección de demandas, contestaciones de demandas, oficios y memoriales.
- Realizar el control mensual de los procesos.
- Búsquedas jurisprudenciales sobre aspectos específicos en casos concretos.
- Elaboración de conceptos para entidades particulares en materia de previsión de litigios.
- Asesoría en materia de responsabilidad civil y del Estado.

Expedida a solicitud del interesado en Bucaramanga, Santander a los veintitrés 14 días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).



JORGE ANDREY CÁCERES MALAGÓN
C.C. 1.095.912.888
T.P. 2046432 del C.S. de la J.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que el señor(a), **MARLON FABIAN MARTÍNEZ ROJAS** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **1.098.754.535** expedida en Bucaramanga, laboró en la Administración Departamental, mediante la modalidad de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, los cuales se relacionan así:

CPS Nº 860 de 2018
Duración: CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
Fecha de Inicio: AGOSTO (10) de 2018
Fecha de Terminación: DICIEMBRE (25) de 2018
Honorarios Mensuales: Tres Millones Ochocientos mil Pesos Mcte. ($ 3.800.000. oo)

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA GENERAL, DENTRO DE MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Las actividades fueron:

1. Apoyar la elaboración de documentos de la etapa precontractual, pliegos de condiciones, evaluar propuestas y conceptuar sobre temas de interés jurídico contractual.
2. Apoyar la definición de la naturaleza de los contratos y la modalidad de selección y los aspectos prácticos de las diferentes modalidades de ejecución y pago y su relación con el objeto contractual.
3. Apoyar la elaboración de contratación directa requerida en la Secretaria General del Departamento.
4. Apoyar la proyección de respuestas de acciones constitucionales y requerimientos de organismos de control.
5. Elaboración de documentos de carácter jurídico requeridos por el supervisor.
6. Resolver las inquietudes que formulen los diferentes funcionarios del Departamento, en materia contractual.
7. Asistir a todas las capacitaciones programadas por la secretaria general y/o de interés e importancia para la administración departamental a las cuales, el supervisor designe por cualquier medio.
8. Las demás funciones que sean requeridas en concordancia con el objeto del contrato.

Toda la información adicional requerida sobre los expedientes de los Contratos de Prestación de Servicios anteriores enunciados, se puede encontrar en la página web de la Gobernación de Santander – www.santander.gov.co – en el link de Contratación Departamental.

Se expide en Bucaramanga, a los veinte (23) días del mes de septiembre de 2019

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Proyectó: M. Viviescas

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº 2501900371900

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: Gobernación - BUCARAMANGA

Contribuyente

Tipo de Doc. N.I.
Nombre: MARLON FABIAN MARTINEZ ROJAS
Dirección:
Número: 1098754535
Teléfono:

PRO HOSPITAL	$2.800
PRO DESARROLLO	$1.100
PRO ELECTRIFICACION	$1.400
PRO CULTURA	$2.800
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR	$1.100
Total Estampillas	$9.200
Ordenanza 012	$920
Total a Pagar	**$10.120**

banco popular
CAJA 03
25 SEP. 2019
RECIBIDO PAGADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA - REPÚBLICA DE COLOMBIA - REPÚBLICA DE COLOMBIA - REPÚBLICA DE COLOMBIA - REPÚBLICA DE COLOMBIA

RE.CO-01LT-V-01

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Libertad y Orden

Recibo Nº
2501900371900

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Contribuyente

PRO HOSPITAL	$2.800
PRO DESARROLLO	$1.100
PRO ELECTRIFICACIÓN	$1.400
PRO CULTURA	$2.800
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR	$1.100
Total Estampillas	**$9.200**
Ordenanza 012	$920
Total a Pagar	**$10.120**

Fecha de Expedición 2019/09/25
Con destino a: **Gobernación - BUCARAMANGA**

Fecha Límite de Pago 2019/10/01

Contribuyente Tipo de Doc. N.I. **Número** 1098754535
Nombre MARLON FABIAN MARTINEZ ROJAS
Dirección **Teléfono**
Municipio **Departamento**

(415)7709998038639(8020)02501900371900(3900)0000000010120(96)20191001

Dispensador: SENOR CONTRIBUYENTE CAMBIOS O DEVOLUCIONES SOLO HOY ANTES DE LAS 4:30 P.M.

banco popular
CAJA 03
25 SEP. 2019
RECIBIDO PAGADO

Movilizamos s.a.
Operadora de Transporte Masivo

ISO: 9001: 2015
ISO: 14001: 2015
OHSAS: 18001: 2007
BUREAU VERITAS Certification
CO-1570496; CO-1570495; CO-1570496

LA OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO

MOVILIZAMOS S.A.

CERTIFICA:

Que **MARLON FABIAN MARTÍNEZ ROJAS,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.098.754.535 expedida de Bucaramanga – Santander, prestó sus servicios como Abogado Asesor Externo en la ciudad de Bucaramanga, Santander desde el primero (01) de enero de 2019 hasta el veinticuatro (24) de diciembre de 2019 desempeñando las siguientes funciones:

- Proyección de demandas, contestaciones de demandas, oficios y memoriales para los tribunales y juzgados donde cursan causas que vinculan a la empresa.
- Representación judicial y extrajudicial de la empresa en litigios relacionados con el incumplimiento del contrato de concesión de servicio público de transporte masivo.
- Elaboración de conceptos para entidades públicas y particulares en materia de previsión o interposición de litigios relacionados con la actividad contractual de la empresa.
- Asesoría en materia de responsabilidad del Estado y Contratación Estatal.

Expedida a solicitud del interesado en Bucaramanga, Santander a los veintitrés 24 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO
MOVILIZAMOS S.A.
GERENTE GENERAL
BUCARAMANGA

NELSON ARENAS NEIRA
GERENTE MOVILIZAMOS S.A.



Km 2 Anillo Vial, Vía Floridablanca - Girón
Patio - Taller Metrolinea
Tel. 638 58 72
info@operadoramovilizamos.com
www.operadoramovilizamos.com
Floridablanca - Colombia

Scanned by CamScanner

Número: 09047

MUNICIPIO BUCARAMANGA
NIT. 890.201.222.0

EL (LA) SUSCRITO (A) SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO (A)

CERTIFICA

Que MARTINEZ ROJAS MARLON FABIAN identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1098754535, suscribió con el Municipio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.753 DE 17 DE Julio DE 2020 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA EN TODAS LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y DEMAS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MACROPROCESO M. (ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1. Revisar, analizar, conceptuar y proyectar jurídicamente los documentos precontractuales y contractuales adelantados por la Secretaria de Educación en los procesos de contratación que se asignen para su acompañamiento. 2. Acompañar al ordenador del gasto en las audiencias públicas derivadas de los diferentes procesos contractuales. 3. Revisar y proyectar jurídicamente las minutas contractuales que deban ser firmadas por el ordenador del gasto en los procesos de contratación que se asignen para su acompañamiento. 4. Realizar la revisión jurídica de las liquidaciones de los contratos de los procesos de contratación que se asignen para su acompañamiento. 5. Proyectar respuestas a los PQR y derechos de petición radicados en la Secretaria de Educación de Bucaramanga y que le sean asignados dando trámite oportuno y con calidad a los requerimientos y solicitudes presentadas por los usuarios internos y externos conforme a los paramentos establecidos en el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) y normas vigentes. 6. Régistrar en el SECOP los procesos de contratación asignados y adelantados por la Secretaria de Educación de Bucaramanga. 7. Registrar en el sistema de contratación del Municipio de Bucaramanga, los procesos de contratación asignados y adelantados por la Secretaria de Educación de Bucaramanga. 8. Las demás que sean asignadas por el supervisor en virtud del presente objeto contractual.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL 22.500.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL 22.500.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (5) MESES
PLAZO EJECUCIÓN TOTAL:	5 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	21 DE Julio DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE Diciembre DE 2020
FECHA FIRMA DE ACTA FINAL Y/O LIQUIDACIÓN	20 DE Diciembre DE 2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.473 DE 20 DE Febrero DE 2020 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA EN TODAS LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MACROPROCESO M. (ASUNTOS LEGALES Y PÚBLICOS).

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1. Revisar, analizar, conceptuar y proyectar jurídicamente los documentos precontractuales y contractuales adelantados por la Secretaria de Educación en los procesos de contratación que se asignen para su acompañamiento. 2. Acompañar al ordenador del gasto en las audiencias públicas derivadas de los diferentes procesos contractuales. 3. Revisar y proyectar jurídicamente las

Número: 09047

minutas contractuales que deban ser firmadas por el ordenador del gasto en los procesos de contratación que se asignen para su acompañamiento. 4. Realizar la revisión jurídica de las liquidaciones de los contratos de los procesos de contratación que se asignen para su acompañamiento. 5. Proyectar respuestas a los PQR y derechos de petición radicados en la Secretaria de Educación de Bucaramanga y que le sean asignados dando trámite oportuno y con calidad a los requerimientos y solicitudes presentadas por los usuarios internos y externos conforme a los paramentos establecidos en el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) y normas vigentes. 6. Registrar en el SECOP los procesos de contratación asignados y adelantados por la Secretaria de Educación de Bucaramanga. 7. Registrar en el sistema de contratación del Municipio de Bucaramanga, los procesos de contratación asignados y adelantados por la Secretaria de Educación de Bucaramanga. 8. Las demás que sean asignadas por el supervisor en virtud del presente objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADICIONAL 1

1. Revisar, analizar, conceptuar y proyectar jurídicamente los documentos precontractuales y contractuales adelantados por la Secretaria de Educación en los procesos de contratación que se asignen para su acompañamiento. 2. Acompañar al ordenador del gasto en las audiencias públicas derivadas de los diferentes procesos contractuales. 3. Revisar y proyectar jurídicamente las minutas contractuales que deban ser firmadas por el ordenador del gasto en los procesos de contratación que se asignen para su acompañamiento. 4. Realizar la revisión jurídica de las liquidaciones de los contratos de los procesos de contratación que se asignen para su acompañamiento. 5. Proyectar respuestas a los PQR y derechos de petición radicados en la Secretaria de Educación de Bucaramanga y que le sean asignados dando trámite oportuno y con calidad a los requerimientos y solicitudes presentadas por los usuarios internos y externos conforme a los paramentos establecidos en el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) y normas vigentes. 6. Registrar en el SECOP los procesos de contratación asignados y adelantados por la Secretaria de Educación de Bucaramanga. 7. Registrar en el sistema de contratación del Municipio de Bucaramanga, los procesos de contratación asignados y adelantados por la Secretaria de Educación de Bucaramanga. 8. Las demás que sean asignadas por el supervisor en virtud del presente objeto contractual.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL 13.500.000,00
VALOR ADICIONAL 1:	SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL 6.750.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 20.250.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	TRES MESES
PLAZO ADICIONAL 1:	CUARENTA Y CINCO DÍAS
PLAZO EJECUCIÓN TOTAL:	3 MES(ES) 45 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	24 DE Febrero DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	7 DE Julio DE 2020
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1:	7 DE Julio DE 2020
FECHA FIRMA DE ACTA FINAL Y/O LIQUIDACIÓN	8 DE Julio DE 2020

Es de anotar que el citado contrato por su naturaleza legal, el objeto contractual es de realización temporal o no permanente y el contratista los ejecuta(o) con la autonomia e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente. Por tanto no hubo ningún tipo de subordinación o dependencia con la administración.

Se expide en Bucaramanga a los 5 Dia(as) de Enero de 2021

Se adhiere y anulan estampillas. pro-hospital por valor de dos mil novecientos pesos ($2.900,00), ordenanza 012 por valor de doscientos noventa pesos ($290,00)

Número: 09047

CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GÓMEZ
Secretario Administrativo

Revisó: DUVERNEY CARREÑO - AUX ADMINISTRATIVO
Proyecto: DUVERNEY CARREÑO - AUX ADMINISTRATIVO

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº 2502100001377

Trámite: CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: Alcaldia de Bucaramanga - BUCARAMANGA

Tipo de Doc: C.C. Número: 1098754535
Nombre: MARLON FABIAN MARTINEZ ROJAS
Dirección: Teléfono:

Trámite

PRO HOSPITAL $3.000

POR CONSIGNACIÓN

BBVA
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA
05 ENE 2021
NO. 1

Total Estampillas Ordenanza 012 $3.000
$300
Total a Pagar $3.300

Alcaldía de Bucaramanga	**ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DE CONTRATO/CONVENIO**	Código: F-GJ-1140-238,37-085
		Versión: 1.0
		Fecha: MAYO-15-2020
		Página: 1 de 4

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron ANA LEONOR RUEDA VIVAS quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra MARLON FABIAN MARTINEZ ROJAS quien actúa en nombre y representación propia , quien para efectos del presente documento se denominará el Contratista, y LINA MARIA CALDERON PEREZ en calidad de Supervisor, hemos convenido terminar anticipadamente y liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS DEL CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION	
FECHA DEL ACTA	17/11/2021	
No. DE CONTRATO Y FECHA	115 - 16/01/2021	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA EN TODAS LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y DEMAS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MACROPROCESO M. (ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS).	
CONTRATISTA	NOMBRE:	MARLON FABIAN MARTINEZ ROJAS
	C.C./NIT	1098754535
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	MARLON FABIAN MARTINEZ ROJAS
	C.C.	1098754535
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	ANA LEONOR RUEDA VIVAS
	CARGO	Secretario (a) de Educacion
	C.C.	63307168
SUPERVISOR	NOMBRE:	LINA MARIA CALDERON PEREZ
	C.C./NIT	37860487
VALOR DEL CONTRATO	$ 37.600.000,00	
VALOR ADICIONADO	$ 14.100.000,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NUMERO:	311
	FECHA:	15/01/2021
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	4342
	FECHA:	10/09/2021
RP	NÚMERO:	173
	FECHA:	18/01/2021
RP ADICIONAL	NÚMERO:	5491
	FECHA:	17/09/2021
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA INICIO:	18/01/2021
	FECHA FIN:	17/09/2021
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN:	16/11/2021
	DURACIÓN	8 MESES

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final
Suspensiones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Prórrogas	1	3 meses	18/09/2021	17/12/2021

Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
Adiciones	1	17/09/2021	$ 14.100.000,00	$ 51.700.000,00

Otras Modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones
Cesión/OtroSi/Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica

DATOS PARA PAGO DEL CONTRATO	
DÍAS A COBRAR	16 (dieciseis)
PERIODO DE COBRO	DESDE: 01/11/2021

	HASTA: 16/11/2021			
VALOR A COBRAR	$ 2.506.666,67			
ANTICIPO AMORTIZADO (SI APLICA)	0.00 % VALOR $ 0,00			
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	**PERIODO DE COTIZACIÓN**	**FECHA DE PAGO**	**Nro. PLANILLA INTEGRADA**	**INGRESO BASE DE COTIZACIÓN**
	Noviembre	08/11/2021	7816570087	$ 1.880.000,00
	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	**ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES**		**ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES**
	SALUD MIA EPS	COLFONDOS S.A.		POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
	VR PAGADO $ 235.000,00	**VR PAGADO $** 300.800,00		**VR PAGADO $** 9.900,00

CONSIDERACIONES

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

2. el Supervisor (a) dejó constancia, que durante la ejecución del Contrato verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Contrato.

3. Toda vez que el Contratista ha manifestado su imposibilidad de seguir prestando sus servicios a partir del 16 de Noviembre de 2021, de lo cual el Supervisor del Contrato dio su concepto favorable; el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 115 de 16/01/2021, el 16 de Noviembre de 2021 se da por terminado en forma anticipada y por mutuo acuerdo.

4. De conformidad con lo establecido en el Contrato, el Municipio de Bucaramanga pagará los $ 2.506.666,67 en forma proporcional a los bienes/servicios prestados, y se liberarán los recursos restantes para que éstos se reintegren al Presupuesto.

5. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contratoes el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Válor inicial			$ 37.600.000,00
Valor adicionales			$ 14.100.000,00
Valor anticipo / Pago anticipado			$ 0,00
Valor total			$ 51.700.000,00
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			$ 0,00
Pagos o causaciones realizados a la fecha de la presente acta	**PERIODO**	**N° COMPROBANTE**	
	02-2021	2102000090	$ 2.036.667,00
	02-2021	2103000153	$ 4.700.000,00
	03-2021	2104000127	$ 4.700.000,00
	04-2021	2105000628	$ 4.700.000,00
	05-2021	2106000101	$ 4.700.000,00
	06-2021	2107000057	$ 4.700.000,00
	07-2021	2108000117	$ 4.700.000,00
	08-2021	2109000145	$ 4.700.000,00
	09-2021	2110000039	$ 2.663.333,00
	09-2021	2110000065	$ 2.036.667,00
	10-2021	2111000812	$ 4.700.000,00

Valor total pagado o causado a la fecha	$ 44.336.667,00
Subtotal a pagar contra la presente acta	$ 2.506.666,67
Valor amortización contra la presente acta	$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presente acta	$ 2.506.666,67
Valor a liberar por el municipio	$ 4.856.666,66
Valor total ejecutado	$ 46.843.333,34

ACUERDAN

De conformidad con lo anterior las partes acuerdan;

PRIMERO: Terminar en forma anticipada y por mutuo acuerdo, el Contrato No. 115 de 2021 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y MARLON FABIAN MARTINEZ ROJAS.

SEGUNDO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato No. 115 de 2021 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y MARLON FABIAN MARTINEZ ROJAS.

TERCERO: Pagar al Contratista la suma de dos millones quinientos seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos ($ 2.506.666,67), a través Tesorería del Municipio de Bucaramanga.

CUARTO: Liberar la suma de cuatro millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos ($ 4.856.666,66) teniendo en cuenta el Balance Financiero del Contrato, una vez suscrita la presente Acta.

QUINTO: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 115 de 2021, una vez el Municipio efectúe el pago adeudado al CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en el presente documento; y en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

SEXTO: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

SEPTIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

OCTAVA: Se adhiere y anula estampilla (s):

ESTAMPILLA	No.	VALOR
PRO-HOSPITAL	2502100521417	$ 3.000,00
ORDENANZA 012	2502100521417	$ 300,00

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 17 de Noviembre de 2021.

Supervisor

LINA MARIA CALDERON PEREZ
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

Contratista

MARLON FABIAN MARTINEZ ROJAS
Representación propia
Contratista

Ordenador de Gasto

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Municipio de Bucaramanga
Secretario (a) de Educacion

NOTA: Durante el periodo de la emergencia la firma en físico autógrafa de los documentos podrá reemplazarse por la aprobación de un mensaje de datos generado por medio de correo electrónico o a través de la plataforma SECOP II. En concordancia con las disposiciones señaladas en el artículo 7 de la ley 527 de 1999.

Elaboró: LAURA GIRALDO GALVEZ - ABG CPS
Revisó: LINA MARIA CALDERON - PROF ESPECIALIZADA

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 034 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA Y MARLON FABIAN MARTÍNEZ ROJAS

CONTRATO No.:	**034/2022**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**MARLON FABIAN MARTÍNEZ ROJAS C.C. 1.098.754.535 de Bucaramanga**
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO EN LA GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**
VALOR DEL CONTRATO:	**SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 7200.000 MCTE)**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**28 DE ENERO DE 2022**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**DOS (02) MESES**
REGISTRO PRESUPUESTAL No.:	**82 DEL 28 DE ENERO DE 2022**
SUPERVISOR:	**OSCAR JOHAN CASTILLO NIÑO**
FECHA DE INICIO:	**28 DE ENERO DE 2022**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**28 DE MARZO DE 2022**
FECHA PRESENTE ACTA:	**1 DE ABRIL DE 2022**

En la ciudad de Bogotá en las instalaciones de la CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA "CODALTEC", el día 1 del mes de abril de 2022, se reunieron el **coronel (R) CESAR FELIPE LEON GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.289.801 expedida en Manizales, actuando en su calidad de gerente de la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa con NIT: 900.576.075-9, facultado para contratar en nombre y representación de la CORPORACIÓN, quien en adelante se denominará la CORPORACIÓN, el señor **OSCAR JOHAN CASTILLO NIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.745.168 expedida en Bucaramanga, en su calidad de supervisor designado del contrato en referencia y el señor **MARLON FABIAN MARTÍNEZ ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.098.754.535 de Bucaramanga**,** en su condición de CONTRATISTA; con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 034 DE 2022**, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la **Corporación de Alta Tecnología para la Defensa - CODALTEC** y el señor **MARLON FABIAN MARTÍNEZ ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.098.754.535 de Bucaramanga, celebraron el día 28 de enero de 2022, el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 034 DE 2022**, cuyo objeto fue **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO EN LA GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".**

SEGUNDA: Que el día veinte ocho (28) de enero de 2022, se suscribió Acta de Inicio del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 034 DE 2022** entre el señor **MARLON FABIAN MARTÍNEZ ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.098.754.535 de Bucaramanga**,** en su condición de

CONTRATISTA y el señor **OSCAR JOHAN CASTILLO NIÑO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.745.168 expedida en Bucaramanga en su calidad de supervisor designado del contrato de la referencia.

TERCERA: Que el día veintiocho (28) de marzo de 2022, se suscribió Acta de Terminación del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 034 DE 2022** entre el señor **MARLON FABIAN MARTÍNEZ ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.098.754.535 de Bucaramanga, en su condición de CONTRATISTA y el señor **OSCAR JOHAN CASTILLO NIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.745.168 expedida en Bucaramanga, en su calidad de supervisor designado del contrato de la referencia.

CUARTA: Que mediante correo electrónico se recibió informe de actividades del señor **MARLON FABIAN MARTÍNEZ ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.098.754.535 de Bucaramanga, el cual se encuentra debidamente avalado por el **MY. CESAR HOLGUIN RIAÑO,** en su calidad de Jefe del Departamento de Administración de Recursos de la Corporación.

QUINTA: El balance financiero del contrato es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**VALOR (Inicial y Adición)**	**VALOR (Pagos y Favor)**
Valor Inicial del Contrato	$ 7´200.000	
Pago Nro. 1		$ 3.600.000
Valor de la presente acta		$ 3.600.000
Sumas Iguales	$ 7´200.000	$ 7´200.000

SEXTA: El supervisor del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 034 DE 2022**, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el no cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas por motivos ajenos a él.

SÉPTIMA: A la fecha existe un saldo a pagar mediante la presente acta al contratista por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 3.600.000) MCTE.**

Por lo anteriormente expuesto:

PRIMERO: Dar por liquidado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 034 DE 2022**, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 034 DE 2022**, objeto de la presente liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la ciudad de Bogotá, el primer día (1) día del mes de abril 2022.

CESAR FELIPE LEON GIRALDO
Coronel (R) FAC
Gerente General

MARLON FABIAN MARTÍNEZ ROJAS
C.C 1.098.754.535 DE BUCARAMANGA

OSCAR JOHAN CASTILLO NIÑO
Abogado DAR – CODALTEC
Supervisor Contrato No. 034/2022

LA JEFE DE OFICINA JURÍDICA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, se evidencia que el contratista MARLON FABIAN MARTÍNEZ ROJAS identificado con C.C. **1.098.754.535,** presenta sus servicios en esta entidad según contrato de prestación de servicios No. 199 del 2022, teniendo como plazo de ejecución desde el 19 de ABRIL de 2022 hasta el 18 de junio de 2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA EN TEMAS RELACIONADOS CON EL TRAMITE DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES QUE ADELANTA LA ESE HUS."

ACTIVIDADES QUE DESARROLLÓ:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Prestar apoyo en la proyección de piezas precontractuales y contractuales, tales como, estudios y documentos previos, proyectos de pliegos de condiciones definitivos, adendas, comité evaluador, respuesta observaciones, invitaciones públicas, actos administrativos de apertura de procesos, actos administrativos de tramites, audiencias y actas de adjudicación, contratos, conceptos en materia contractual, proceso administrativo sancionatorio contractual, modificaciones, otrosí, adiciones de los contratos asignados y demás documentos propio de los procesos de selección contemplados en el manual de contratación de la ESE HUS. **2.**Prestal apoyo jurídico a las actividades y funciones desarrolladas por la oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS en las áreas solicitadas. **3.**Guardar reserva de la información que llegare a conocer en cumplimiento de sus actividades. **4.**Apoyar y participar en las diferentes actividades tendientes a la implementación de estrategias institucionales dentro del ciclo de preparación para la acreditación. **5.**Apoyar en el tramite de respuestas a solicitudes realizadas por ente de control relacionados con temas contractuales.

adhiere recibo Nº2502300162969 por pago de estampillas.

Se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado a los (15) días del mes de marzo de 2023.

MARÍA CLARA NIÑO GÓMEZ
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA ESE HUS

Elaboro: Carmen Sofia Bustamante (Auxiliar Administrativo)

LA JEFE DE OFICINA JURÍDICA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, se evidencia que el contratista MARLON FABIAN MARTÍNEZ ROJAS identificado con C.C. **1.098.754.535,** presenta sus servicios en esta entidad según contrato de prestación de servicios No. 255 del 2022, teniendo como plazo de ejecución desde el 22 de junio de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA PARA BRINDAR APOYO EN TEMAS RELACIONADOS CON EL TRAMITE DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES QUE ADELANTA LA ESE HUS."

ACTIVIDADES QUE DESARROLLÓ:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: **1.**Prestar apoyo en la proyección de piezas precontractuales y contractuales, tales como, estudios y documentos previos, proyectos de pliegos de condiciones definitivos, adendas, comité evaluador, respuesta observaciones, invitaciones públicas, actos administrativos de apertura de procesos, actos administrativos de tramites, audiencias y actas de adjudicación, contratos, conceptos en materia contractual, proceso administrativo sancionatorio contractual, modificaciones, otrosí, adiciones de los contratos asignados y demás documentos propio de los procesos de selección contemplados en el manual de contratación de la ESE HUS. **2.**Prestal apoyo jurídico a las actividades y funciones desarrolladas por la oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS en las áreas solicitadas. **3.**Guardar reserva de la información que llegare a conocer en cumplimiento de sus actividades. **4.**Apoyar y participar en las diferentes actividades tendientes a la implementación de estrategias institucionales dentro del ciclo de preparación para la acreditación. **5.**Apoyar en el trámite de respuestas a solicitudes realizadas por ente de control relacionados con temas contractuales.

adhiere recibo Nº2502300162969 por pago de estampillas.

Se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado a los (15) días del mes de marzo de 2023.

MARÍA CLARA NIÑO GÓMEZ
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA ESE HUS

Elaboro: Carmen Sofia Bustamante (Auxiliar Administrativo)

Secretaría Jurídica

lo tiene todo. Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

DISTRITO CC SJ N°613-23
Ref. de pago LQ1023000931 del 20/1/2023

LA SUSCRITA SECRETARÍA JURÍDICA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICA

Que, revisada la base de datos de la Secretaria Jurídica SOFTJURIDICA y ECO, se encontró que el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Nit. 890.201.900-6, suscribió contrato por prestación de servicios con el (la) señor (a) **MARTÍNEZ ROJAS MARLON FABIAN** identificado (a) con C.C. o Nit. N° 1098754535, con las siguientes características:

CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR	DURACIÓN	TIPO DURACIÓN	DEPENDENCIA
3817-2022	26/08/2022	SEGÚN: PROI - DOC: 2020680810130 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO Y SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO PARA EL PROYECTO ADQUISICIÓN DE PREDIOS Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE GESTIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 229-6955-7464-22	$16,000,000	4	meses	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Se expide a solicitud del interesado, en Barrancabermeja 01/24/2023.

CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM
Secretaria Juridica
Alcaldia Distrital

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	MORENO BENAVIDES CLAUDIA MILENA		01/24/2023
Aprobó	CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM		01/24/2023

marlon0517@gmail.com

LA JEFE DE OFICINA JURÍDICA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, se evidencia que **MARLON FABIAN MARTÍNEZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.098.754.535** prestó sus servicios en esta Entidad según contrato de prestación de servicios **No. 004 de 2023,** desde el DESDE EL 03 DE ENERO DE 2023 HASTA EL 02 DE JUNIO DE 2023, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

1. Prestar apoyo en la proyección de piezas precontractuales y contractuales, tales como: estudios y documentos previos, adendas, apoyos a comité evaluador, respuesta a observaciones, invitaciones públicas, actos administrativos de apertura de procesos, actos administrativos de trámite, audiencias y actas de adjudicación, contratos, conceptos en materia contractual, proceso administrativo sancionatorio contractual, modificaciones, otrosí, suspensiones, reinicios, adiciones de los contractos asignados y demás documentos propios de los procesos de selección contemplados en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUS.
2. Prestar apoyo Jurídico a las actividades y funciones asignadas por la oficina Asesora Jurídica de la E.S.E HUS en las áreas solicitadas.
3. Guardar reserva de la información que llegare a conocer en cumplimiento de sus actividades.
4. Apoyar y participar en las diferentes actividades tendientes a la implementación de estrategias institucionales dentro del ciclo de preparación para la acreditación.
5. Apoyar en el trámite de respuestas a solicitudes realizadas por entes de control relacionadas con temas contractuales.

Se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado el 01 de noviembre de 2023.

MARÍA CLARA NIÑO GÓMEZ
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA ESE HUS

LA JEFE DE OFICINA JURÍDICA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, se evidencia que **MARLON FABIAN MARTÍNEZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.098.754.535** prestó sus servicios en esta Entidad según contrato de prestación de servicios **No. 217 de 2023,** desde el DESDE EL 05 DE JUNIO DE 2023 HASTA EL 02 DE OCTUBRE DE 2023, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

1. Prestar apoyo en la proyección de piezas precontractuales y contractuales, tales como: estudios y documentos previos, adendas, apoyos a comité evaluador, respuesta a observaciones, invitaciones públicas, actos administrativos de apertura de procesos, actos administrativos de trámite, audiencias y actas de adjudicación, contratos, conceptos en materia contractual, proceso administrativo sancionatorio contractual, modificaciones, otrosí, suspensiones, reinicios, adiciones de los contractos asignados y demás documentos propios de los procesos de selección contemplados en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUS.
2. Prestar apoyo Jurídico a las actividades y funciones asignadas por la oficina Asesora Jurídica de la E.S.E HUS en las áreas solicitadas.
3. Guardar reserva de la información que llegare a conocer en cumplimiento de sus actividades.
4. Apoyar y participar en las diferentes actividades tendientes a la implementación de estrategias institucionales dentro del ciclo de preparación para la acreditación.
5. Apoyar en el trámite de respuestas a solicitudes realizadas por entes de control relacionadas con temas contractuales.

Se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado el 01 de noviembre de 2023.

MARIA CLARA NIÑO GÓMEZ
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA ESE HUS

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0376-04 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA –IMCT Y MARLON FABIAN MARTÍNEZ ROJAS

OBJETO: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA ASESORAR Y APOYAR LOS TRAMITES PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POS CONTRACTUALES DE LOS PROCESOS QUE REQUIERA ADELANTAR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

VALOR: **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($21.633.333) M/CTE** incluido IVA si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

PLAZO: El plazo del contrato será por **TRES (03) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS,** contados a partir de la firma del acta de inicio.

Que el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, representado legalmente por LUIS CARLOS SILVA DUARTE, en su calidad de Director General, SERGIO IVÁN TORRA ROJAS, Jefe Oficina Asesora Jurídica y Supervisor del contrato No. 0376-04 de 2023, y MARLON FABIAN MARTÍNEZ ROJAS en su condición de contratista, suscriben la presente Acta de Terminación Anticipada por mutuo Acuerdo y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 0376-04 de 2023, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Que el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0376-04 de 2023 con el contratista MARLON FABIAN MARTÍNEZ ROJAS, identificado con C.C. No. 1.098.754.535 de Bucaramanga, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA ASESORAR Y APOYAR LOS TRAMITES PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POS CONTRACTUALES DE LOS PROCESOS QUE REQUIERA ADELANTAR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Que conforme al acápite PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 0376-04 de 2023, el plazo del contrato es de TRES (03) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Que el valor total del contrato esta por VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($21.633.333) M/CTE incluido IVA si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

Que la ejecución del contrato inició de conformidad con lo establecido en el acta de inició, el día 29 de agosto de 2023, estableciéndose como fecha de terminación el día 26 de diciembre de 2023.

Que el día 28 de septiembre de 2023, el contratista MARLON FABIAN MARTÍNEZ ROJAS radicó ante el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, oficio por medio del cual manifiesta: *"Por medio de la presente me dirijo respetuosamente a usted en calidad de supervisor, para solicitar la terminación anticipada de mutuo acuerdo y liquidación del contrato 0376-04 de 2023, el cual vengo ejecutando desde el 29 de AGOSTO de 2023, como se indica en el acta de inicio, en*

atención a la imposibilidad de continuar con la ejecución del mismo, por motivos personales y laborales. De acuerdo con lo anterior, estaré desarrollando las actividades contractuales hasta el día 28 de septiembre de 2023."

Que el día 28 de septiembre de 2023 el supervisor del contrato No. 0376-04 de 2023 mediante comunicación interna informa al Director General lo siguiente: *"En atención del asunto de la referencia, y actuando en calidad de supervisor del contrato 0376-04 de 2023, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA ASESORAR Y APOYAR LOS TRAMITES PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POS CONTRACTUALES DE LOS PROCESOS QUE REQUIERA ADELANTAR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" me permito aprobar la terminación anticipada del contrato en mención; solicitada por el contratista* ***MARLON FABIAN MARTÍNEZ ROJAS*** *el día 28 de septiembre de 2023, por medio del cual manifiesta la solicitud de terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación; y teniendo en cuenta la autonomía de las partes, solicito amablemente se delante los trámites administrativos necesarios".*

Que atendiendo lo expuesto por el contratista, para el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, es procedente en el asunto en estudio, llevar a cabo la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 0376-04 de 2023, a partir del 28 de septiembre de 2023, en los términos del literal d) de la cláusula denominada Causales de terminación: *"(…) El contratante dará por terminado en contrato, cuando se presenten las siguientes circunstancias: (…)* ***d) Por mutuo consentimiento*** *(…)".*

Así mismo, de conformidad con lo estipulado en la jurisprudencia sobre la terminación del contrato estatal por mutuo acuerdo, se tiene: *"En primer lugar, cabe advertir que de conformidad con la doctrina y la jurisprudencia, los contratos pueden terminarse, de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.), (ii) por causas atribuibles o los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non adempleti contractus, art 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la ley 80 de 1993); (iii) por causa legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativo, art. 44 ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem. Respecto del mutuo disenso, la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de tiempo atrás enseña que es uno de los correctivos jurídicos que tienen las partes contratantes en el régimen común para aniquilar el contrato, esto es, la primera forma de disolución del contrato autorizada por la ley, que otros denominaron "mutuo disenso", "resciliación" o "distracto contractual", es la prerrogativa que asiste a las partes, fundada en la autonomía de la voluntad para deshacer y desligarse del contrato entre ellas celebrado. Fundados en el mismo principio, pueden mutuamente extinguir sus obligaciones, tal como lo enseña el primer inciso del artículo 1625 del Código Civil, en cuanto dice que "toda obligación puede extinguirse por una convención en que las partes interesadas, siendo capaces de disponer libremente de la suyo, consientan en darla por nula". Ese mutuo disenso puede originarse del consentimiento expreso, el cual no requiere de la intervención judicial, o tácito ante la recíproca y simultánea inejecución o un incumplimiento de las partes de sus obligaciones contractuales, conducta que puede interpretarse como una manifestación de extinción del vínculo contractual. La doctrina civilistas, al explicar este modo indirecto de extinción de las obligaciones, con base en el artículo 1602 del Código Civil, por cuya inteligencia el contrato es ley para las partes y sólo puede dejarse sin efectos, por el consentimiento mutuo de ellas o por causas legales, ha señalado: El acto jurídico legalmente celebrado (convención, contrato o acta unipersonal) puede crear, modificar o extinguir relaciones jurídicas, cual si dicho acto emanase del propio legislador que lo autoriza. Además, como se ve, el propio texto enuncia la principal consecuencia del postulado al prohibirles a los agentes destruir unilateralmente, salvo excepciones, la obligatoriedad de sus convenciones y contratos; para ello se*

exige un nuevo acuerdo entre 105 agentes, o sea su mutuo disenso (résiliation en Francia), por oposición al mutuo consentimiento que ellos prestaron al celebrar tales actos. A propósito del comentado texto legal, importa aclarar que al decir este "y no puede ser invalidado (el contrato) sino por su mutuo consentimiento...", no significa que el contrato o convención pueda ser anulado por el mutuo disenso de las partes, como si el referido acto adoleciera de un vicio dirimente, pues el texto parte del supuesto del que el acto ha sido "legalmente celebrado", o sea, que reúne todos 105 requisitos para su existencia y validez. Luego el verdadero sentido de la expresión legal impropia es la de indicar que, así como las partes gozaron de autonomía para celebrar la convención o contrato, también la tienen para deshacerlo, para revocarlo convencionalmente, para privarlo de su eficacia futura (ex nunc) y, si así lo quieren, para destruir en cuanto sea posible los efectos ya producidos (ex tune) (...) el mutuo disenso, que es un modo indirecto por cuanto afecta todo el contrato y, (...) en la circunstancia de algunos han confundido la simple convención extintiva que es el género, con el mutuo disenso que es una de las especies, dando así lugar a excluir la convención que solo se encamina a la extinción de una sola obligación, cualquiera que sea su fuente. En este sentido se ha pronunciado la jurisprudencia de esta Corporación cuando ha dicho que "el derecho público impone que los contratos de la administración como en general todos los contratos se celebran con el propósito de cumplirse, de ejecutarse con el cabal y oportuno cumplimiento de las prestaciones a las que tanto la administración como el contratista particular se comprometieron al celebrarlo; por ellos no impide que cuando surjan circunstancias que tornen imposible su ejecución, las partes determinen poner fin a la relación contractual sin que el contrato se haya ejecutado."

Que atendiendo lo anteriormente expuesto, las partes acordamos realizar la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 0376-04 de 2023, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Dar por terminado de manera anticipada por mutuo acuerdo y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 0376-04 de 2023 que tiene por objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA ASESORAR Y APOYAR LOS TRAMITES PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POS CONTRACTUALES DE LOS PROCESOS QUE REQUIERA ADELANTAR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

SEGUNDA: Declarar que la información correspondiente a los saldos del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 0376-04 de 2023, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR EJECUTADO	VALOR TOTAL
Valor Fiscal Inicial del Contrato	----------	$21.633.333
Valor Adicionado	$0	$0
Valor Ejecutado 1	$ 366.667	$ 366.667
Valor Ejecutado 2	$ 5.133.333	$ 5.133.333
Valor por Cancelar	$ 5.500.000	$ 5.500.000
Saldo Final sin ejecutar del contrato a favor del IMCT	$16.133.333	$16.133.333
TOTAL	$21.633.333	$21.633.333

TERCERA: Que a partir del 29 de septiembre de 2023 NO seguirán vigentes las obligaciones de ejecución del objeto contratado por parte del contratista, ni las de reconocimiento económico del servicio por parte del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.

CUARTA: Que la presente acta, se enviará a la Subdirección Administrativa y Financiera para realizar los trámites referentes a la liberación del recurso de la totalidad del valor del contrato.

QUINTA: De acuerdo a lo señalado en el artículo 223 del Decreto 019 de 2021, la presente Acta de Terminación Anticipada y Liquidación de mutuo Acuerdo, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

SEXTA: Las partes acuerdan dar por terminado y liquidar de mutuo acuerdo el presente contrato y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

La presente terminación se entiende perfeccionada con la firma del CONTRATISTA y el IMCT.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de septiembre de 2023.

LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General

SERGIO IVÁN TORRA ROJAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Supervisor

MARLON FABIAN MARTÍNEZ ROJAS
Contratista

Proyectó aspectos jurídicos: Dayani Nayarith Rodríguez Ramírez– Abogada CPS Oficina Asesora Jurídica
Revisó aspectos jurídicos: Sergio Iván Torra Rojas- Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE

ABOGADO

A

MARLON FABIAN MARTINEZ ROJAS

CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.098.754.535 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 21 DE MARZO DE 2017

Registrado al folio 688 Libro 13-W Diplomas de Grado

Rector

Lo'a Pinzón Ibán
Secretario General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

77716

Scanned by CamScanner

Universidad Industrial de Santander

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,

CERTIFICA : *que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No.* ***70812.*** *En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los VEINTIUN días del mes de MARZO de DOS MIL DIECISIETE se reunió el Consejo Académico de la* ***UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.*** *Presidió la sesión El Dr. HERNAN PORRAS DIAZ Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. SOFIA PINZON DURAN.*

Considerando el Consejo que,

MARLON FABIAN MARTINEZ ROJAS

con CEDULA DE CIUDADANIA número ***1.098.754.535*** *expedida en BUCARAMANGA, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título,* ***Criterios alternativos en el análisis probatorio de la relación causal en la responsabilidad civil médica.*** *y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de* ***CUATRO , TRES , OCHO ,*** *sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de* ***ABOGADO*** *con registro al folio número* ***688*** *del libro de diplomas* ***13-W.***

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector,(fdo.) *HERNAN PORRAS DIAZ*

El Decano,(fdo.) *PEDRO ANTONIO GARCIA OBANDO*

La Secretaria General,(fdo.) *SOFIA PINZON DURAN*

Es copia de su original tomado a los VEINTIUN días del mes de Marzo de DOS MIL DIECISIETE.

Sofía Pinzón Durán

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General

LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

CERTIFICA QUE:

MARLON FABIAN MARTINEZ ROJAS, identificado(a) con CC., número 1098754535 y número de registro EK201532194777, estudiante del programa de DERECHO de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, presentó el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, SABER PRO, el 22 de Noviembre de 2015.

MARLON FABIAN MARTINEZ ROJAS, hace parte del listado de mejores estudiantes, SABER PRO*, del segundo periodo del año 2015 en el grupo de referencia de DERECHO, en las siguientes pruebas:

N°	PRUEBA
1	COMPETENCIAS CIUDADANAS
2	RAZONAMIENTO CUANTITATIVO
3	COMUNICACIÓN ESCRITA
4	LECTURA CRÍTICA
5	GESTIÓN DEL CONFLICTO
6	INVESTIGACIÓN JURÍDICA
7	INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN JURÍDICAS, Y GESTIÓN DEL CONFLICTO*
8	COMUNICACIÓN JURÍDICA

* La metodología de selección se describe en el decreto 2636 de 2012. (www.icfes.gov.co/examenes/saber-pro/informacion-general/normatividad)

Para más información puede consultar nuestra página www.icfes.gov.co.

La presente se expide a los 18 días del mes de mayo de 2017

Cordialmente,

UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Teniendo en cuenta que

Marlon Fabián Martínez Rojas

C.C. 1.098.754.535 de Bucaramanga

cumplió satisfactoriamente todos los requisitos académicos reglamentarios del Plan de Estudios de Posgrado, le confiere el Título de

Especialista en Derecho Administrativo

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 22 días del mes de abril de 2019

Firma de Facultad | Rectoría | Secretaría General

Registro No 7958, Folio 29 del Libro de Diplomas n.° 7
de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Sede Bogotá

55301

Scanned by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

FOCO

III ENCUENTRO DE PROPONENTES

Nuevos proyectos de la Agencia SECOP II y Pliegos Tipo.
La selección objetiva en la Ley 1882 del 2018 y la jurisprudencia reciente.
Indicadores Financieros "Amenazas y Ventajas en la Contratación Estatal"

Certifica que:

MARLON FABIAN MARTÍNEZ ROJAS
CC: 1098754535

Asistió a la Conferencia **III ENCUENTRO DE PROPONENTES**
Con una intensidad de 4 horas.

Pedro Pablo Contreras Pacheco
Vicepresidente Unidad de Registro e Infomediación
Cámara de Comercio de Bucaramanga

Dado en Bucaramanga, a los 6 días del mes de Mayo del 2019.

OEA Escuela de GOBIERNO

La Organización de los Estados Americanos (OEA)

A través del Departamento para la Gestión Pública Efectiva (DGPE) de la Secretaría de Asuntos Hemisféricos (SAH)

Certifica que

Marlon Fabian Martínez Rojas

Aprobó satisfactoriamente el curso en línea:

"Gestión de las Compras Públicas, Edición #26"

Realizado el 5 de Marzo al 19 de Abril de 2019, con una intensidad de 135 horas.

Expedido en Washington D.C., el 25 de Abril de 2019.

M F Trigo

María Fernanda Trigo
Directora
Departamento para la Gestión Pública Efectiva

B. Arévalo.

Betty S. Arevalo
Jefe del Área de Capacitación
Departamento para la Gestión Pública Efectiva

gmS0cwca1r

Certificado de asistencia

Colombia Compra Eficiente,
de acuerdo con el registro de asistencias, certifica que

MARLON FABIAN MARTINEZ ROJAS

identificado con la Cédula No. 1098754535

Asistió a la capacitación sobre

Formación de Formadores - Santander

en el **SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II**

llevado a cabo el 09/07/2018 a 13/07/2018

Colombia Compra Eficiente

Equipo despliegue SECOP II

Otorga el presente

CERTIFICADO A

Marlon Fabián Martínez Rojas

C.C. 1098754535

Por su asistencia al seminario de actualización

XI ENCUENTRO INTERNACIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL

(16 horas)

Medellín, 24 y 25 de agosto de 2017

Andrés Orión Álvarez P.
Presidente IARCE

Norman Darío Atehortúa G.
Director AP Legis

El SEMILLERO DE ESTUDIOS DE DERECHO PROCESAL

Certifica que

MARLON FABIÁN MARTÍNEZ ROJAS

Identificado con el Nº de C.C.

1098.754.535

Participó como asistente,

en la

I JORNADA DE DERECHO PROCESAL

Realizado en la sede UIS Bucarica, el 13 de mayo de 2017,

con una intensidad de cuatro (4) horas.



EDUARDO MUÑOZ SERPA

Director del Semillero de Estudios de Derecho Procesal

Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

Confiere el

Diplomado

En

Derecho Procesal Civil Oral Según el Código General del Proceso

A

Marlon Fabián Martínez Rojas

Cédula 1.098.754.535 de Bucaramanga

Quien cursó y aprobó los módulos desarrollados del 18 de julio al 07 de noviembre de 2015, con una intensidad de noventa y seis (96) horas.

Bucaramanga, 07 de noviembre de 2015

Mons. Primitivo Sierra Cano
Rector

Milena Acevedo Prada
Coordinadora del Diplomado

V Congreso Colombiano de Derecho Procesal Constitucional

XXIV° Encuentro de la Asociación Mundial de Justicia Constitucional

Certifica que:

MARLON FABIAN MARTINEZ ROJAS

Participó en calidad de Concursante en el

V CONGRESO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y XXIV ENCUENTRO DE LA ASOCIACIÓN MUNDIAL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL

Evento realizado en Cartagena de Indias, los días 21, 22 y 23 de mayo de 2014 en el Auditorio Getsemaní del Centro de Convenciones "*Julio Cesar Turbay Ayala*", con una intensidad de 36 horas académicas.

En constancia se firma a los 23 días del mes de mayo de 2014.

Eduardo Andrés Velandia Canosa
Presidente

Diana Johanna Beltrán Grande
Directora Ejecutiva

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

FOCO

III ENCUENTRO DE PROPONENTES

Nuevos proyectos de la Agencia SECOP II y Pliegos Tipo.
La selección objetiva en la Ley 1882 del 2018 y la jurisprudencia reciente.
Indicadores Financieros "Amenazas y Ventajas en la Contratación Estatal"

Certifica que:

MARLON FABIAN MARTÍNEZ ROJAS
CC: 1098754535

Asistió a la Conferencia **III ENCUENTRO DE PROPONENTES**
Con una intensidad de 4 horas.

Pedro Pablo Contreras Pacheco
Vicepresidente Unidad de Registro e Infomediación
Cámara de Comercio de Bucaramanga

Dado en Bucaramanga, a los 6 días del mes de Mayo del 2019.

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

LA DIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA

-CEDEDUIS-

CERTIFICA:

Que el profesor **Marlon Fabian MARTÍNEZ ROJAS** c.c.No.1098754535, adscrito al IPRED , participó y aprobó el curso:

- APLICACIONES DE LA INFORMÁTICA - GAMIFICACIÓN EN EL AULA:

Horas: 40 **Fecha:** de mayo 15 - agosto 14 de 2019

Se expide por solicitud del interesado a los 22 días del mes de julio de 2019.

Esperanza REVELO JIMENEZ

Centro para el Desarrollo de la Docencia –CEDEDUIS
Ciudad Universitaria, Carrera 27 – Calle 9
PBX: (7) 6344000 Ext. 2230, Fax: 6351088
A.A. 678 Bucaramanga, Colombia
www.uis.edu.co
E-mail ceded@uis.edu.co

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Scanned by CamScanner

Universidad Industrial de Santander

La Vicerrectoría Académica y el Centro para el Desarrollo de la Docencia en la UIS, Cededuís,

Certifican que:

MARLON FABIÁN MARTÍNEZ ROJAS

Documento de identidad n.° 1098754535

Cumplió satisfactoriamente con las actividades propuestas en el curso Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TIC, realizado entre mayo y junio de 2020, con una duración de 60 horas.

Se expide en Bucaramanga a los 7 días del mes de julio de 2020.

ORLANDO PARDO MARTÍNEZ
Vicerrector académico

ESPERANZA REVELO JIMÉNEZ
Directora de Cededuís

Centro para el Desarrollo de la Docencia, Cededuís
Ciudad universitaria, carrera 27 calle 9
PBX:(7) 6344000, ext. 2230. Fax: 6351088
A.A. 678 Bucaramanga, Colombia
Correo: ceded@uis.edu.co

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

El servicio público es de todos

Función Pública

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública hace constar que:

MARLON FABIAN MARTINEZ ROJAS

C.C 1.098.754.535

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 18 de julio 2022

Adriana Vargas Tamayo

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública

Código: 761548763000

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con el registro de asistencia
Certifica que:

Marlon Martínez Rojas

1098754535

Asistió al programa de

Taller en el Uso del SECOP II

Del 13 al 15 de junio de 2022

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

MARLON MARTINEZ

C.C. 1098754535

PARTICIPÓ EN EL SEMINARIO

EXPLORANDO SABERES: APRENDIENDO E INNOVANDO CON LA MALETA PARA PENSAR

Realizado en Bucaramanga (Santander) entre el 10/05/2024 y el 10/05/2024
con una intensidad de 8 horas. Se expide en Bucaramanga (Santander), el 16/05/2024.

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
Director Territorial Santander
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Escuela Superior de Administración Pública

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Gobierno del Cambio

Vigilada MinEducación

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: 7B47997E942B49A0A2221F531361053F

UNICIENCIA

La Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA
otorga el presente certificado a:

Marlon Fabian Martinez Rojas

Por haber completado el curso

DOCENCIA Y PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA

Equivalente a 20 horas de formación académica

31 de agosto de 2024

moodle

Dirección Nacional de Extensión

Fundación SaludMía eps | La EPS de los Santandereanos

FUNDACION SALUD MIA EPS

CERTIFICA

Que, el Cotizante MARLON FABIAN MARTINEZ ROJAS, identificado(a) con CC - 1098754535, en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud "SGSSS" del Régimen Contributivo de nuestra entidad presenta la siguiente información:

Información del Cotizante:

Nombre:	**MARLON FABIAN MARTINEZ ROJAS**		
Tipo Identificación:	CC	**Estado Actual:**	Afiliado Activo
Número Identificación:	1098754535	**Causal Estado:**	
Fecha de Radicación:	2019/03/01	**Fecha Retiro:**	

Información Relación Laboral:

Documento	Razón Social Aportante		Fecha Inicio	Fecha Fin
NI 890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	Vigente	2023/09/02	
NI 899999067	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Vigente	2023/11/01	
CC 1098754535	MARLON FABIAN MARTINEZ ROJAS	Vigente	2025/04/01	

Información de los Beneficiarios

Parentesco	Tipo	Identificaci	Nombres y Apellidos	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin	Seman
Padre o madre del cotizante	CC	13848627	JOSE DEL CARMEN MARTINEZ GONZALEZ	Afiliado Activo	2019/03/08		

INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACIÓN

En constancia se firma y expide en la ciudad de Piedecuesta (Santander) a los 16 días del mes de Enero de 2026, a solicitud del interesado.

Atentamente,

Vigilado Supersalud

HECTOR ORIEL SALAZAR

Profesional de Afiliaciones y BDUA

FUNDACION SALUD MIA EPS

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) MARLON FABIAN MARTINEZ ROJAS identificado(a) con C.C No. 1.098.754.535, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 16 de enero del 2026.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Juan Perea Ruiz
Gerente Cuentas y Recaudo